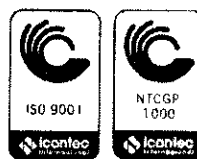




**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



13 MAR 2018

11-13 - - 5 3 8

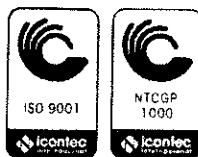
INFORME PORMENORIZADO

Ivonne Adriana Enriquez Santacruz
Jefe Oficina Control Interno
Industria Licorera Del Cauca

Marzo, 12 de 2018



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



EE - - 5 3 6

OBJETIVO

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

Acorde con lo anterior, se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual permitirá a la Industria Licorera del Cauca, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno -MECI continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

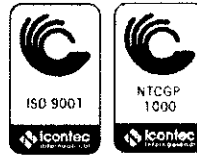
En este sentido, es importante aclarar que el MIPG, opera a través de 7 dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propios de cualquier proceso de gestión PHVA, adaptables a cualquier entidad pública. Una de estas dimensiones es la de Control Interno, por lo que existirán temas que al estar articulados con éste deberán incorporarse según las características de la Industria Licorera del Cauca.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con el Informe Pormenorizado de Control Interno, dado que a la fecha se ha venido estructurando con base en los elementos del Modelo Estándar de Control Interno –MECI y que dicha herramienta ha sido modificada dentro del MIPG, en criterio de la Función Pública será importante considerar los siguientes aspectos para su análisis y posterior publicación en las fechas determinadas en la normatividad así:

-La Oficina de Control Interno de la ILC realizará el informe a ser publicado en marzo 12, que consolida los meses de noviembre, diciembre de 2017, enero y febrero de 2018, dado el proceso de implementación del MIPG, es viable llevar a cabo un análisis a partir de las 7 Dimensiones del MIPG.



**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**
NIT: 891500719-5



DESARROLLO

1111 - - 5 3 6

1. La Industria Licorera del Cauca, diligencio ante la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento de la Función Pública, a través del Usuario 3940JP, el formulario de Reporte de avances de la Gestión FURAG II, en el mes de octubre de 2017.
2. La Industria Licorera en aras de ir avanzando con la implementación de MIPG Versión II, ha revisado el Plan Estratégico vigencia 2018, con el fin de verificar la responsabilidad frente al manejo e implementación de las 16 políticas, de lo que se desprendió observaciones de mejora y en este momento está en proyección de modificación el Mapa de Procesos.
3. Se tiene la proyección de los actos administrativos en cuanto a conformación del Comité de Gestión del Desempeño Institucional y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno más el acto administrativo de adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Institucional.
4. Para la conformación de los actos administrativos de la Industria Licorera del Cauca, se debe realizar modificación de Acuerdos de junta directiva, ya que el acuerdo 020 del 2009 y el 002 de 2017, tiene en su segundo artículo la creación tanto del Comité de Gerencia y el Comité de Control Interno, con las respectivas funciones y funcionarios que los conforman; dicha modificación quedo autorizada el pasado 8 de marzo en reunión de Junta Directiva para ser aprobado, hasta tanto los Comités no podrían operar mediante resoluciones internas ya proyectadas.
5. Una vez se apruebe el Mapa de Procesos, se procederá a realizar el autodiagnóstico de las siete dimensiones con análisis de la brecha frente a los lineamientos de las políticas establecidos en el Manual Operativo de MIPG y formulación de los planes de acción.
6. Está programada una socialización por parte de la Jefe Oficina de Control Interno a los líderes de cada una de las dimensiones y equipo Comité Institucional de Control Interno en cuanto a la implementación de MIPG para la vigencia 2018.

IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ SANTACRUZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

Redactó: Ivonne a. Enriquez
Revisó: Ivonne a. Enriquez
Aprubo: Ivonne a. Enriquez